



El bochornoso caso de la liberación -por error- del sicario venezolano sindicado como uno de los tres responsables del homicidio del comerciante José Reyes (43), conocido como el Rey de Meiggs, sigue dando luces de las vulnerabilidades del sistema penal.

A 10 días de que el imputado, identificado inicialmente como Osmar Ferrer (18), saliera de Santiago 1, luego de que se le revocara la prisión preventiva tras ser formalizado, las policías se dieron cuenta de que su nombre no era ese. En lenguaje policial: "Tiró chapa". En vez de Ferrer, el imputado investigado por homicidio era Alberto Carlos Mejía Hernández. Este error de identificación sumó un nuevo episodio a un escándalo que sólo ha ido en ascenso.

El hecho por el cual fue detenido ocurrió el 19 de junio, y cuando se despachó la orden de aprehensión en su contra, había imágenes que lo posicionaban en el sitio del suceso. Sin embargo, su verdadera identidad llegó a manos de la Fiscalía Regional Occidente -que indaga las circunstancias en que fue liberado por una serie de errores entre Gendarmería y la jueza Irene Rodríguez- recién durante la noche del jueves 17 de julio, a eso de las 21 horas.

Conocidos los nuevos antecedentes, los cuestionamientos hacia las autoridades estallaron una vez más. Por segunda vez en menos de una semana quedó al descubierto una fragilidad en el sistema cuando se trata de imputados que son extranjeros y no tienen documentos. Una realidad que ya es habitual para los actores del sistema penal.

De hecho, intervinientes en distintos procesos penales sostienen que, probablemente, más de la mitad de los imputados ligados al crimen organizado que son formalizados tienen distintas identidades. Sin ir más lejos, en el caso del secuestro y homicidio del ex-militar venezolano Ronald Ojeda hay un imputado que se busca extraditar desde Estados Unidos y que está asociado a tres nombres distintos.

El fiscal jefe ECOH Metropolitano, Álex Cortés, es claro en afirmar que la identificación es una de las principales dificultades que se enfrentan a la hora de investigar este tipo de delitos, más cuando se trata de venezolanos, ya que Chile tiene rotas sus relaciones diplomáticas con ese país.

"Aquello es común en causas de crimen organizado transna-



► El imputado es buscado en casi 200 países a través de una orden de captura internacional.

Sicario de Meiggs: nuevo error expone falencias del sistema penal en casos de extranjeros indocumentados

La confusión en la identificación del imputado, quien realmente se llama Alberto Mejía, abrió nuevos cuestionamientos. El fiscal jefe de ECOH Metropolitano, Álex Cortés, afirma que este problema es aún más grave con los venezolanos, ya que no hay canales diplomáticos para chequear identidades.

Por Juan Manuel Ojeda y Catalina Batarce

cional. Corroborar la identidad de una persona es una de las diligencias claves en estos casos de imputados indocumentados, lo que incluso muchas veces se comprueba durante la etapa de la investigación, incluso estando los imputados en prisión preventiva", asegura Cortés.

Fuentes de la Fiscalía Nacional coinciden en que muchas veces dependen de "la buena voluntad" de la policía venezolana para

avanzar y que los mecanismos son derechamente "precarios". Desde el Ministerio Público, además, interpelan a los jueces, asegurando que al momento de controlar la detención de este tipo de casos "ningún detenido debería quedar libre si no se ha acreditado su identidad, porque el peligro de fuga es enorme".

Este tipo de problemas se agravan cuando el imputado no tiene ningún tipo de registro. Ese fue el

caso de otro de los imputados en el homicidio de Meiggs. Se trata de una persona que se identificó como Yonder Emilio Blanco Véliz. El imputado, de 24 años, al momento de identificarse ante la jueza Rodríguez evidenció que ni sus padres ni él hicieron el trámite para registrarse y obtener cédula de identidad.

Algo similar ocurre con imputados que tienen apariencia juvenil que al no tener papeles pueden

inventar que tienen 17 años. Con eso son juzgados por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y evitan la cárcel al irse a los centros de internación provisoria.

Dos nombres

Cuando el imputado en el caso Meiggs ingresó al país, de acuerdo con fuentes conocedoras de la causa, lo hizo de manera irregular. Por eso, una vez que se desplegaron las pericias para dar con los responsables del asesinato y se llegó a la convicción de que Mejía estaba implicado, no había total certeza de su verdadero nombre.

Así lo dijo el fiscal Sergio Soto cuando formalizó el caso: "Se trata de tres ciudadanos de nacionalidad venezolana que no tienen ningún tipo de antecedente o registro en nuestro país. Son personas indocumentadas y, por lo mismo, a través de las cámaras de vigilancia teníamos absoluta claridad respecto de cuáles eran sus rostros, pero no les podíamos poner nombre".

Antes de la audiencia, la Fiscalía realizó un trámite habitual entre policías y fiscales: pedir al Registro Civil el denominado "canje penal". Se trata de un proceso mediante el cual se verifica si la persona tiene registros en el sistema chileno. O sea, se cotejan sus huellas dactilares con las registradas por el organismo para determinar si, por ejemplo, son coincidentes con otras. En el caso de Mejía, el canje penal no arrojó resultados. Es decir, no habían huellas suyas en los sistemas nacionales. Cuando eso ocurre, se le asigna un RUT provisorio.

Cuando un imputado no tiene ningún antecedente en los sistemas del Registro Civil ni en Extranjería de la PDI, los fiscales tienen el deber de aplicar lo que se ha denominado "el criterio Valencia". Esto significa que deben pedir al tribunal la ampliación de la detención, para ganar tiempo y así esperar a que llegue el RUT provisorio. Solo ahí los persecutores pueden formalizar.

En el caso del sicario de Meiggs, luego de su liberación, se pidió a Interpol verificar su identidad con Venezuela. Solo ahí se supo que tenía otra identidad y con esa información se emitieron nuevas alertas de captura internacional.

Lo que hizo Interpol fue enviar los antecedentes del imputado a la policía venezolana, la que revisó sus registros y envió parámetros biométricos de un sujeto de esas características. Eso fue cotejado por peritos de la PDI con las huellas que se le habían tomado una vez ingresó a Santiago 1, lo que mostró coincidencias. ●